



Agencia
Nacional de Minería

Análisis de Contexto Territorial



Yaguará, Huila
Bloques AEM 11, 12, 13_1



Escribanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito

Contenido

TABLAS DE RESUMEN.	5
1. COMPONENTE AMBIENTAL	
1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas	9
1.2. Otras Figuras de Protección Ambiental	10
1.3. Ecosistemas Estratégicos	10
1.4. Otras Estrategias Complementarias de Conservación	11
1.5. Hidrología	11
2. COMPONENTE SOCIAL	
2.1. Autorreconocimiento étnico	13
2.2. Seguridad	13
2.3. Solicitudes de restitución de tierras	14
3. COMPONENTE TERRITORIAL	
3.1. POMCA	16
3.2. Plan de Ordenación Forestal POF	16
3.3. Plan de Desarrollo Municipal	16
3.4. Plan de Desarrollo Municipal	16
3.5. Zonas más afectadas por el conflicto armado –ZOMAC	17
3.6. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	17
3.7. Sitios arqueológicos de interés	17
3.8. Predios rurales	19

Contenido

4. COMPONENTE ECONÓMICO

4.1. Actividad agropecuaria	21
4.2. Minería	21
4.3. Actividad comercial e industrial	23

5. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

5.1. Servicios Públicos	25
5.2. Infraestructura vial	28
5.3. Telecomunicaciones	29
5.4. Hidrocarburos	30

6. COMPONENTE ASPECTOS E INDICADORES

SOCIOECONÓMICOS

6.1. Población total	32
6.2. Índice de desempeño municipal	32
6.3. Índice de pobreza multidimensional	32
6.4. Índice de necesidades básicas insatisfechas	32
6.5. Indicador de desempeño fiscal	32
6.6. Producto interno bruto	32
6.7. Nivel de Educación	32
6.8. Ocupación	32
6.9. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	33
6.10. Cobertura Servicios Públicos	33

CONCLUSIONES

Glosario

Glosario Entidades

Bibliografía



Tomada de: <https://www.municipios.com.co>

La **Agencia Nacional de Minería- ANM** delimitó y declaró mediante la Resolución No. 096 del 02 de diciembre de 2024, las Área Estratégica Minera- AEM **bloques AEM 11, AEM 12 y AEM 13_1** con **alto potencial** para minerales de fosfatos y sus minerales asociados, ubicado en el municipio de Yaguará, departamento del Huila.

Como parte integral de esta resolución la ANM entregó un Informe de Análisis de Contexto Territorial, el cual incluyó el análisis de aproximadamente 52 variables, organizadas en seis (6) componentes clave: ambiental, social, planeación territorial, económico, de infraestructura disponible, e indicadores socioeconómicos para el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.

Mediante el presente documento, que corresponde a la ficha municipal de Yaguará con énfasis en los bloques, se resaltan y destacan los hallazgos más determinantes de los seis componentes evaluados, con el fin de facilitar la comprensión y la toma de decisiones sobre la gestión del Área Estratégica Minera en el territorio.

Se precisa que, como resultado de la verificación del Plan de Ordenación Forestal (POF), al bloque preliminar **AEM 13** se le realizó un recorte para eliminar la superposición identificada con el Área Forestal Protectora. Producto de este ajuste y otros análisis técnicos, dicho bloque se dividió y, finalmente, el bloque delimitado y declarado correspondió al **AEM 13_1**.

TABLAS DE RESUMEN

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de Yaguará, departamento del Huila, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **octubre** de 2024.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 23). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 24 - 29), entidades (p. 29 - 31), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 32 - 34), así como anexos (p. 35).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).

Componente Ambiental

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Distrito Regional de Manejo Integrado	0
	Reserva Natural de la Sociedad Civil	1 - "El Viche" 289,83 ha (0,86 %)
Otras figuras de protección ambiental	Páramo	0
	Sitio RAMSAR	0
	Reservas de Biosfera	Cinturón Andino 104,12 ha (0,31%)
	AICA	0
	Reservas Forestales de Ley 2da de 1959	0
	Bosques de Paz	0
	Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	0
	Otras Estrategias Complementarias de Conservación	0
Ecosistemas Estratégicos	Bosque Seco Tropical	
	Bosque	0,13%
	Bosque No Bosque	99,87%
	Humedales	0
	Cuerpos de agua lénticos	20,19 ha
	Cuerpos de agua lóticos	4 drenajes dobles

Componente Social

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	Resguardos indígenas	0
	Autorreconocimiento étnico (Fuente: Terridata DNP. Octubre 2024)	Indígenas: 1
		Negro, mulato, afro: 20
		Raizal: 1
Seguridad	Actos terroristas (2024)	0
	Actos extorsivos (2024)	1
	Secuestro (2024)	0
	Hurtos (personas + residencias) (2024)	0
Solicitudes de restitución de tierras		1 Solicitud en trámite

Componente Territorial

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		32.900 ha
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	Río Yaguará en Formulación
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	SI
Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	No
PDET	Es municipio PDET	No
ZOMAC	Es municipio ZOMAC	No
Plan de Desarrollo Municipal	restricciones	No
Sitios Arqueológicos de Interés		1
Predios rurales		67 (En áreas de interés AEM preliminares 11, 12 y 13)

Componente Económico

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	Zonas de Reserva Campesina	0
	Áreas de protección para la producción de alimentos APPA	0
	Aptitud Agropecuaria	Pirarucú, Cachama, Cacao, Pasto Humídico, Cacao, Pasto Estrella, Avícola, Porcicola, Tilapia, Pasto Braquira, Pasto Guinea.
Minería	Títulos vigentes (2024)	10
	Solicitud de títulos (2024)	9
	Áreas de Reserva Especial ARE (2024)	1 declarada
	Área Estratégica Minera AEM (2024)Área Estratégica Minera AEM (2024)	3 bloques preliminares AEM 11, 12 13,
Hidrocarburos	Contrato ID	Hobo
	Tipo de Contrato	Exploración - Explotación
	Estado del Área	Exploración - Explotación
Actividad comercial e industrial	Matrículas mercantiles	752
	Personas naturales	0%
	Microempresas	98%
	Pequeña empresa	2%

Componente infraestructura

Clasificación	Detalle	Descripción
Tipo de Servicios públicos (diciembre 2023)	Energía eléctrica	Redes de Distribución Local
	Gas/GLP	Redes de Distribución de Gas
	Acueducto y saneamiento	Acueducto
	Telecomunicaciones	Internet y telefonía celular
Vial (diciembre 2023)	Vías tipo 1	4 vías
	Vías tipo 2	0 vías
	Vías tipo 4	0 vías
	Vías tipo 5	35 vías
	Vías tipo 6	65 vías
	Vías tipo 7	0 vías
Hidrocarburos		Campos petroleros en etapa de exploración y explotación, y un sistema de poliductos.

Componente Indicadores socioeconómicos

Clasificación	Descripción
Población Total (2022)	8.305 habitantes
Índice de Desempeño Municipal (2021)	71
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)	23,80%
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)	9,24%
Indicador de desempeño fiscal (2021)	75,69
PIB municipal (2021)	\$530.000 millones
Nivel de Educación (2018)	22,4% Media académica
Ocupación (2018)	34,80%
Aportes al Sistema General de Regalías 2023 y 2024	\$25.774 millones

Servicios públicos (corte a diciembre 2023)	
SERVICIO	COBERTURA
Energía eléctrica	97,45%
Gas/GLP	92,39%
Acueducto	90,86%
Alcantarillado	83,21%
Aseo	84,57%
Internet de banda Ancha	5,10%



Agencia
Nacional de Minería



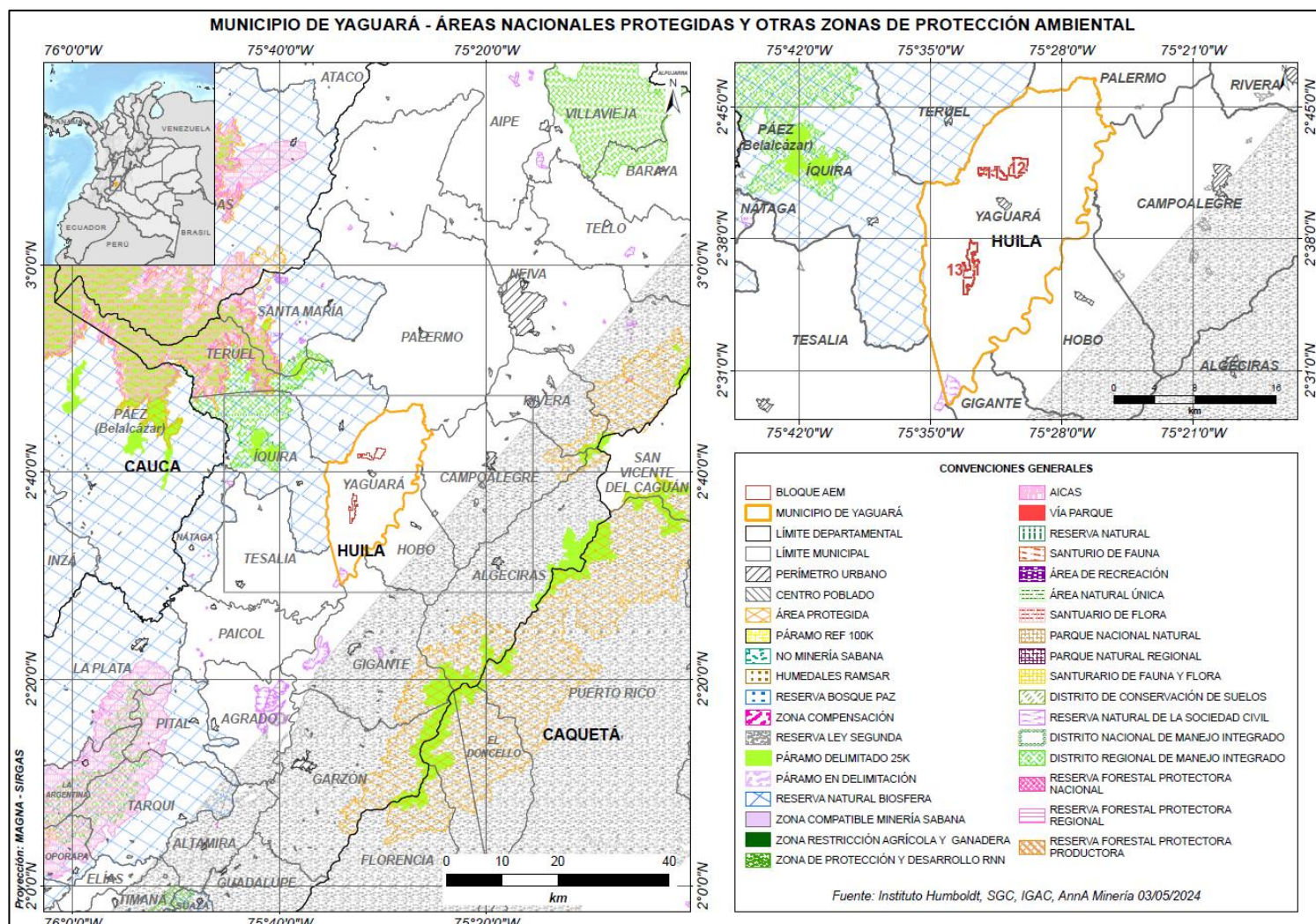
1



Componente **Ambiental**

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de las figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras), así como aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental con los bloques de las Zonas Reservadas con Potencial (ZRP), dado que el proceso de reserva de las áreas mineras consideró la exclusión de dichas figuras.

Mapa 1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, con base en información Instituto Humboldt, SGC, IGAC, AnnA Minería, 2024

1.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas

1.1.1 Distritos Regionales de Manejo Integrado

En jurisdicción de Yaguará, no se evidenció superposición con con Distritos Regionales de Manejo Integrado.

1.1.2 Reserva Natural de las Sociedad Civil

En jurisdicción del municipio de Yaguará se identificó una (1) Reserva Natural de la Sociedad Civil – RNSC:

El Viche: Presenta una superposición de **289,83 ha** con el municipio de Yaguará y fue registrada mediante la **Resolución 132 de 2008** expedida por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Esta reserva cuenta con una extensión total de **307,0913 ha**, no cuenta con un plan de manejo en atención a lo consultado en el RUNAP y no presenta superposición con los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13.

1.2 Otras Figuras de Protección Ambiental

1.2.1 Reserva forestal de Ley Segunda de 1959

En el municipio de Yaguará no se identifican Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.

1.3 Ecosistemas Estratégicos

1.3.1 Páramos

El área de estudio en jurisdicción del municipio de Yaguará, no abarcan ecosistemas estratégicos de Páramo, de acuerdo con las capas disponibles en el SIAC.

1.3.2 Bosque Seco Tropical (BST)

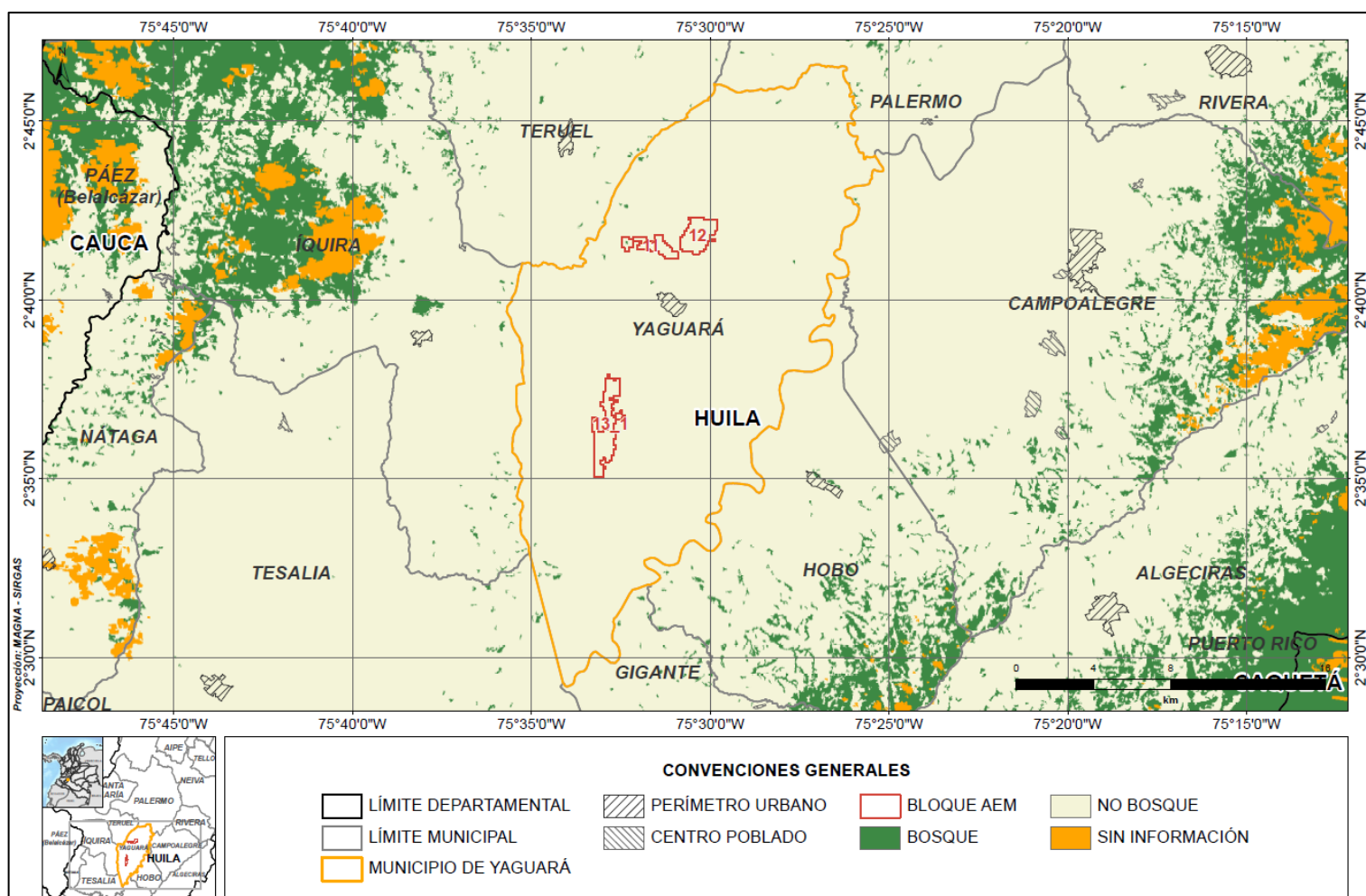
El Bosque Seco Tropical (bs-T) es un ecosistema que ha sufrido intensos procesos de transformación y presenta altos índices de reducción de su cobertura. En Colombia es uno de los ecosistemas más degradados; es por tal razón, que es catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación.

Analizada la información correspondiente, en el municipio Yaguará no se encuentran coberturas vegetales de bosque seco tropical.

1.3.2 Bosque No Bosque

Al interior de Yaguará, se presenta una superposición con la categoría Bosque del **0,1298%** del municipio (**43,20 ha**) y un **99,87%** con la categoría No Bosque (**33,23 ha**). Particularmente, sobre el bloque preliminar **AEM 11** se identificó una superposición con la cobertura de bosque de **0,69%** (**1,21ha**) y para los bloques preliminares **AEM 12** y **13** no evidenció presencia de la cobertura **Bosque**. Así mismo, se observó una superposición para la cobertura de la categoría **No Bosque** de **174,67 ha (99,30%)** sobre el bloque **AEM 11**, de **260,75 ha (100%)** para bloque **AEM 12** y de **467,45 (100%)** para el bloque **AEM 13**.

Mapa 2. Cobertura Bosque No Bosque - Bloques preliminares AEM 11, 12 y 13



Fuente: Elaboración propia, información del IDEAM, IGAC, SGC, AnnA Minería, Mayo 2024

1.4 Otras Estrategias Complementarias de Conservación

1.4.1 Reservas de Biosfera

De acuerdo con la revisión adelantada, se evidenció que la Reserva de la Biosfera “Cinturón Andino” presenta una superposición con el municipio de Yaguará de **104,12 ha** que equivalen al **0,31%** del territorio municipal. Así mismo, esta reserva no presenta una superposición con los bloques preliminares **AEM 11, 12 y 13**.

1.5 Hidrología

1.5.1 Sistemas Lénticos

En el municipio de Yaguará se identificó la localización de un sistema lentic compuesto por una laguna que cuentan con un área de **20,19 ha**. Adicionalmente, no se observaron cuerpos de agua asociados a sistemas lénticos al interior o en la zona de influencia de los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13. Igualmente se localiza en el municipio el embalse de Betania (subembalse del Yaguará).

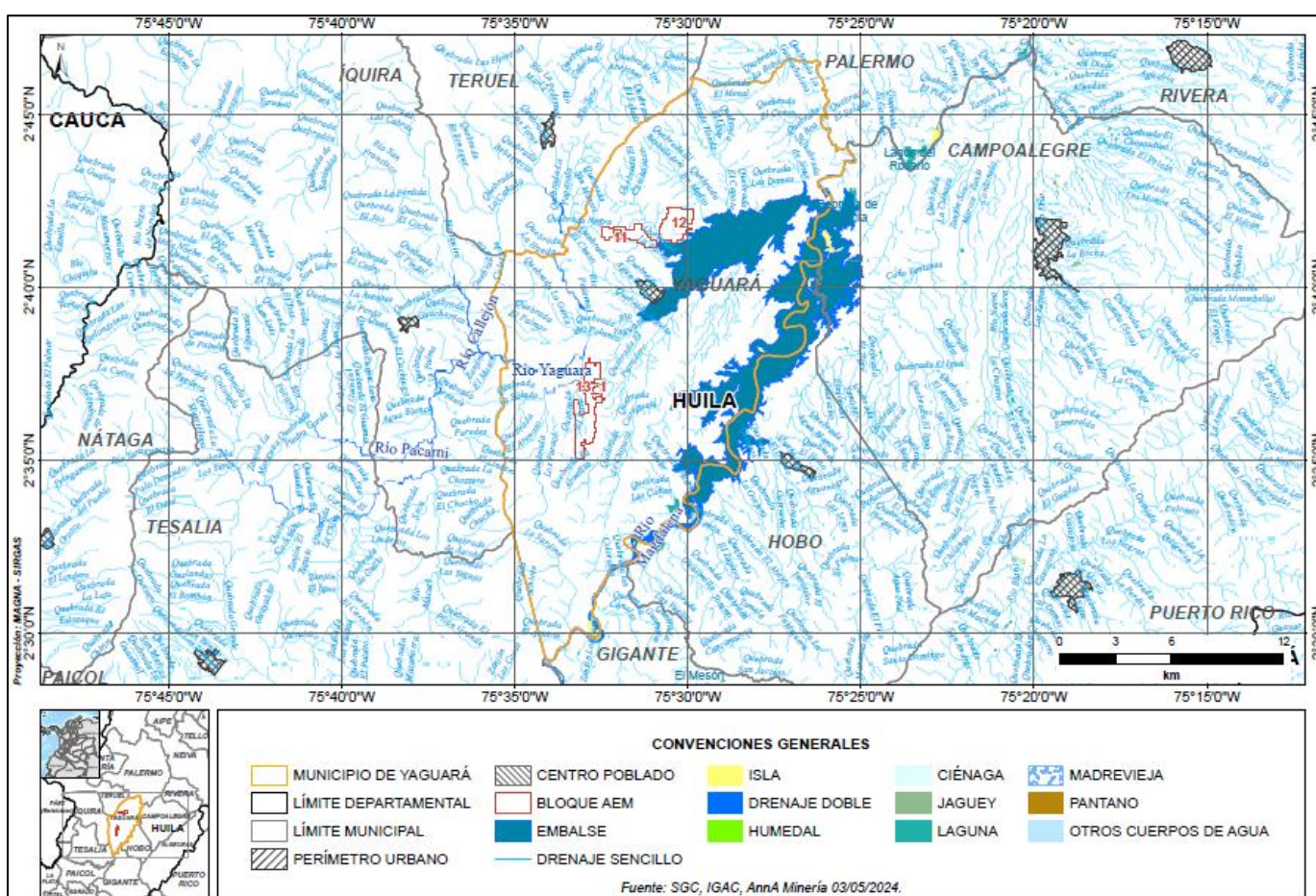
1.5.2 Sistemas Lóticos

En cuanto a los cuerpos de agua asociados a sistemas lóticos, en Yaguará se localizan cuatro (4) drenajes dobles: Río Magdalena (**202,13 ha**), Río La Salada (**17,82 ha**), Río Pedernal (**38,93 ha**) y Río Yaguará (**42,23 ha**). En los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13 se localizan siete (7) drenajes sencillos, algunos de los cuales no se les identifican sus nombres en la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Q. La Pacha, Q. El Chichayaco, Q. Caraguaja, Q. El Para y 3 drenajes sin nombre.

1.5.2 Componente de Riesgo

Respecto a este componente, la información publicada en el Sistema de Información Regional del Huila **SIR** y la ficha publicada de **caracterización municipal de 2023**, existen amenazas por avenidas torrenciales, movimientos en masa, incendios forestales, inundaciones y sequías, entre los más destacados.

Mapa 3. Cobertura hidrográfica con los Bloques preliminares AEM 11, 12 y 13



Fuente: Elaboración propia, información del IDEAM, IGAC, SGC, AnnA Minería, Mayo 2024



Agencia
Nacional de Minería



2

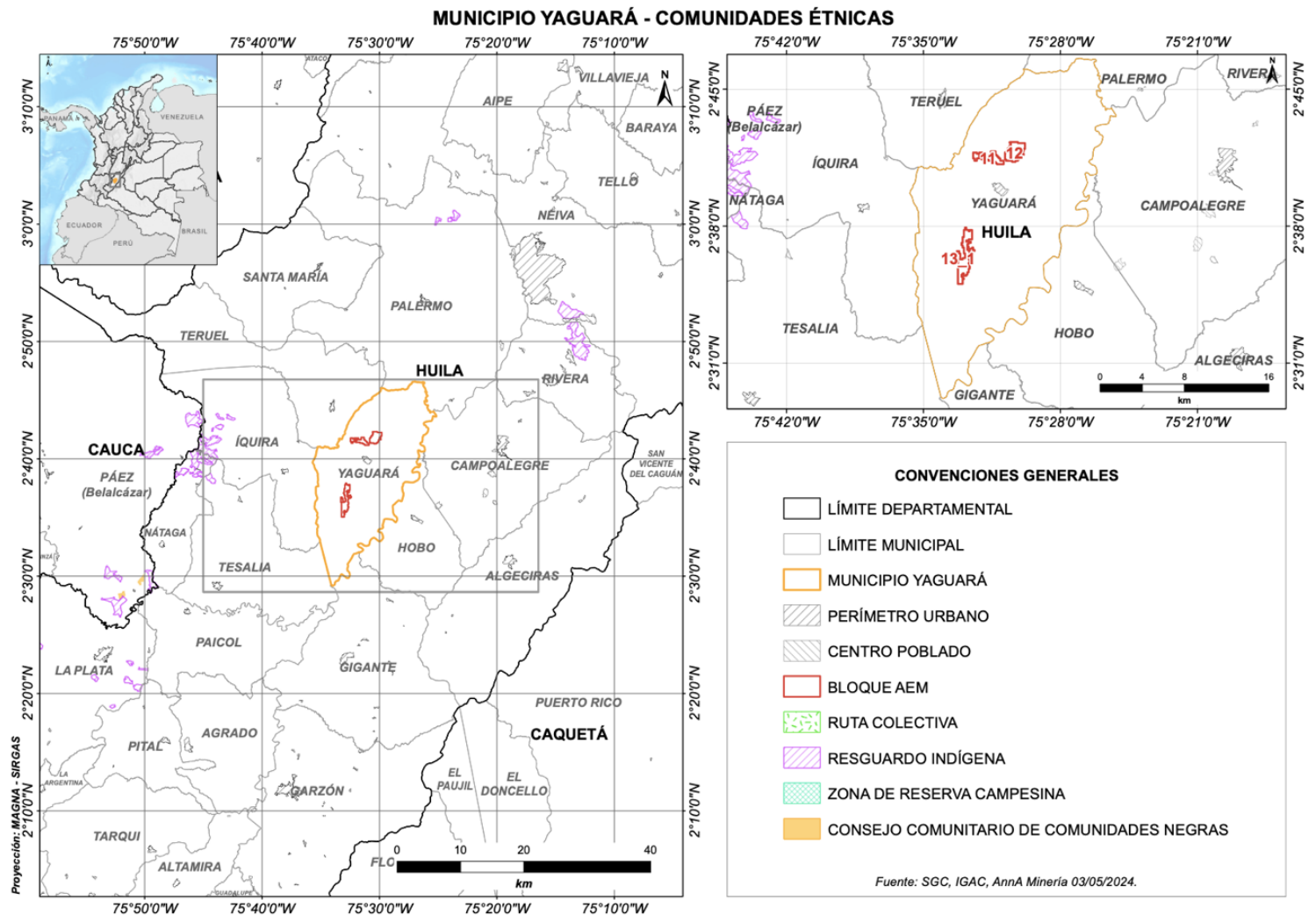


Componente **Social**

2.1. Autorreconocimiento étnico

En cumplimiento de lo ordenado en el ordinal Cuarto de la **Sentencia de la Corte Constitucional T-766 de 2015**, la ANM radicó ante el Ministerio del Interior (Mininterior) la solicitud de verificación de presencia de comunidades étnicas sobre el área del “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de reserva Estratégica Minera - Fosfatos Huila”, dentro de la cual se localiza la zona identificada en el presente documento como “Huila Centro”, de la cual hacen parte los bloques preliminares **AEM 11, 12 y 13**.

Mapa 4. Cruce bloques preliminares AEM 11, 12 y 13 con pueblos étnicos



Fuente: Elaboración propia, con base en AnnA Minería, 2024

En virtud de ese trámite, la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, expidió la **Resolución ST-0905 del 22 de julio de 2021**, mediante la cual resolvió que no procede la consulta previa con comunidades indígenas, negras y Rom para el “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de reserva Estratégica Minera - Fosfatos Huila” localizado en jurisdicción de los municipios de Aipe, Íquira, La Plata, Neiva, Paicol, Palermo, Teruel, Tesalia y Yaguará, en el departamento del Huila, teniendo en cuenta que no se identificaron comunidades étnicas, tales como las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y comunidades ROM en su interior, luego de consultar las bases de datos institucionales, tanto geográficas como alfanuméricas.

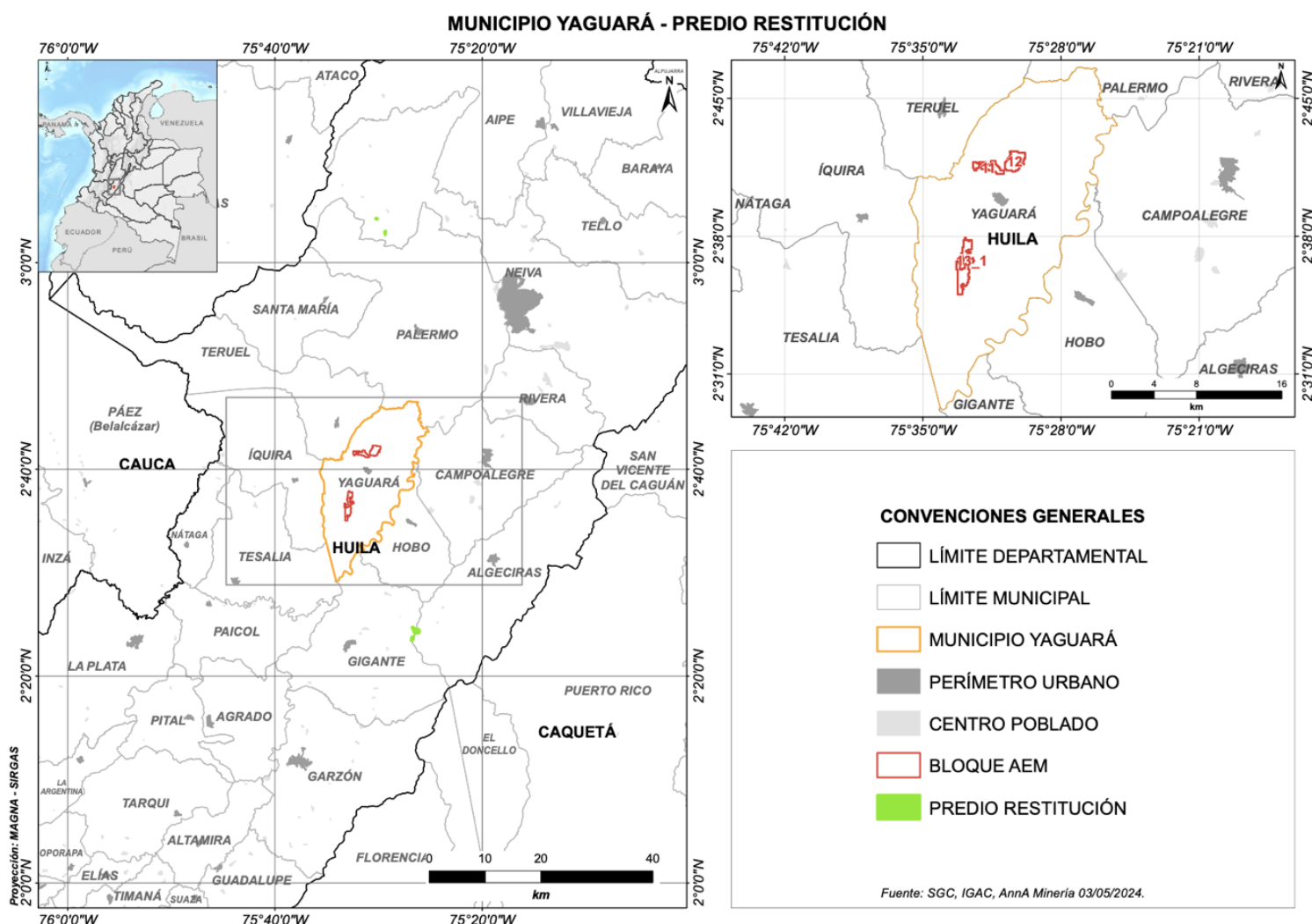
2.2. Seguridad

Respecto a las principales variables de seguridad, como actos terroristas, actos extorsivos, secuestro, y hurto, se encontró que, según las estadísticas delictivas de la Policía Nacional, del 1 de enero al 30 de abril de 2024, en Yaguará, se presentó el delito de extorsión mediante la modalidad de carta extorsiva a una persona identificada con el género femenino. Para delitos como: amenaza, delitos sexuales, homicidios intencionales, hurto a personas, hurto a residencias, secuestro, terrorismo y violencia intrafamiliar, no se presentaron reportes.

2.3. Solicitudes de restitución de tierras

El municipio de Yaguará está catalogado como un área micro focalizada, con prioridad para resolver casos de restitución de tierras, dados los antecedentes de conflicto armado en el territorio. De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Restitución de Tierras con corte al 24 de mayo de 2024, existe una (1) solicitud de restitución por un (1) predio y un (1) titular.

Mapa 5. Restitución de tierras – Municipio de Yaguará



Fuente: Grupo de Promoción –ANM, con base en el Sistema Anna Minería 2024



Agencia
Nacional de Minería



3



Componente **Territorial**

3.1. POMCA

De acuerdo con la información disponible en el portal web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA, se encuentra en fase 4 de formulación, el cual abarca los municipios de Yaguará, Teruel, Íquira, Tesalia y Nátaga con aproximadamente **82.000 ha**, a la fecha no se ha adoptado este POMCA por parte de la CAM.

3.2. Plan de Ordenación Forestal POF

El municipio de Yaguará hace parte del Plan de Ordenación Forestal POF para la jurisdicción de la Corporación Autónoma regional del Huila CAM”, adoptado mediante el **Acuerdo CAM No 010 del 25 de mayo de 2018**, el cual es una *herramienta de la Corporación, para fines de la administración de los bosques y las áreas de aptitud forestal en la jurisdicción*, en su artículo 6 se estipula que el POF corresponde a una determinante ambiental de superior jerarquía. Al respecto, es importante señalar que el artículo 2 del acuerdo, establece la zonificación de 14 áreas de ordenación forestal AOF.

3.3. Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal “Yaguará para todos 2024-2027” del municipio de Yaguará, adoptado mediante acuerdo municipal 005 de mayo 14 2024, tiene como visión ser el eje de desarrollo turístico en el sur de Colombia, con un sector productivo limpio y sostenible ambientalmente, generador de empleo y oportunidades, teniendo en cuenta el uso responsable, eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos. El documento establece **4 líneas estratégicas** para la ejecución del plan: 1) Desarrollo social para todos, 2) Transformación económica y sostenible, 3) Ambiente como principio de la vida y 4) Gobernanza con eficiencia; con respecto al desarrollo minero en el municipio, este sector está dentro de la

línea 2. Transformación económica sostenible, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de productividad y competitividad del municipio, generando bienestar económico y dinamismo de todos los sectores del municipio, implementando tecnologías de manera transversal, buscando la transformación y desarrollo de su economía, amigable con el medio ambiente. Los sectores que conforman esta línea estratégica están compuestos por 1) Agricultura y desarrollo sostenible, **2) Minas y Energía**, 3) Tecnologías de la información, 4) Transporte, Comercio, Industria y Turismo, 5) Trabajo y 6) Ciencia, Tecnología e Innovación.

El PDM en materia de minería no establece metas para su promoción y tampoco establece o se pronuncia en la restricción para su desarrollo. No obstante, se puede observar que dentro de los objetivos de la **Línea estratégica 3. Ambiente como principio de la vida**, se encuentra la promoción de prácticas ambientalmente sostenibles que equilibren el bienestar social, económico y ambiental, aumentando las áreas protegidas y adelantando proyectos de mitigación del cambio climático y la disminución de las emisiones contaminantes.

3.4. Plan de Desarrollo Municipal

El municipio de Yaguará cuenta con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) adoptado por medio del **Acuerdo 044 de 2013** cuya vigencia se extiende hasta el año 2027, siendo ajustado mediante el **Acuerdo 011 de 2019**. Dentro del Libro IV “Componente rural”, Capítulo 2 “Usos del suelo rural” del Acuerdo 044 de 2013, se establece la clasificación del uso del suelo rural de la siguiente manera: Área Ambiental Forestal Protectora, Área Ambiental Forestal Protectora Productora, Áreas de Expansión Urbana, Área Industrial, Área de Producción Agropecuaria Baja, Área de Producción Agropecuaria Intensiva, Área de Producción Agropecuaria Moderada, Área de Producción Minera

(con una expansión aproximada de 1.254 ha), Área de Recuperación Ambiental Desprotegida, Área de Recuperación Ambiental por Erosión, Represa de Betania, Zona Exclusiva de Betania S.A., Zona para piscícola y Zona Urbana, y bajo lo expuesto no se expresa explícitamente el uso prohibido para la minería. A continuación, en la ilustración 9, se presenta la zonificación de uso del suelo rural del municipio de Yaguará en superposición con los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13.

3.5. Zonas más afectadas por el conflicto armado –ZOMAC

El numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 de 2016¹³, estableció que las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio -ART.

El municipio de Yaguará no se encuentra clasificado entre las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC.

3.6. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) fueron creados por el Decreto 893 de 2017, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final de Paz, en articulación con los planes territoriales. Son en total 16 PDET que reúnen 170 municipios en todo el país.

Particularmente, en el caso de Yaguará se observó que este municipio no fue priorizado como municipio PDET, de acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Renovación del Territorio (ART).

3.7. Sitios arqueológicos de interés

Los sitios arqueológicos registrados en el sistema de información geográfica del Atlas Arqueológico de Colombia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), registra la información de los puntos donde se han reportado hallazgos arqueológicos en todo el territorio nacional hasta la fecha. Así mismo, se debe tener en cuenta que de acuerdo con la Ley 1185 de 2008, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico. En consecuencia, el registro e inventario de los sitios arqueológicos del país se construye de manera constante con la realización de las investigaciones arqueológicas y, por ende, está sujeta a actualización de manera permanente.

En el Atlas Arqueológico de Colombia, se encuentra 1 Sitio arqueológico registrado en el ICANH para el municipio de Yaguará a octubre de 2023, del cual no se evidencia superposición con los

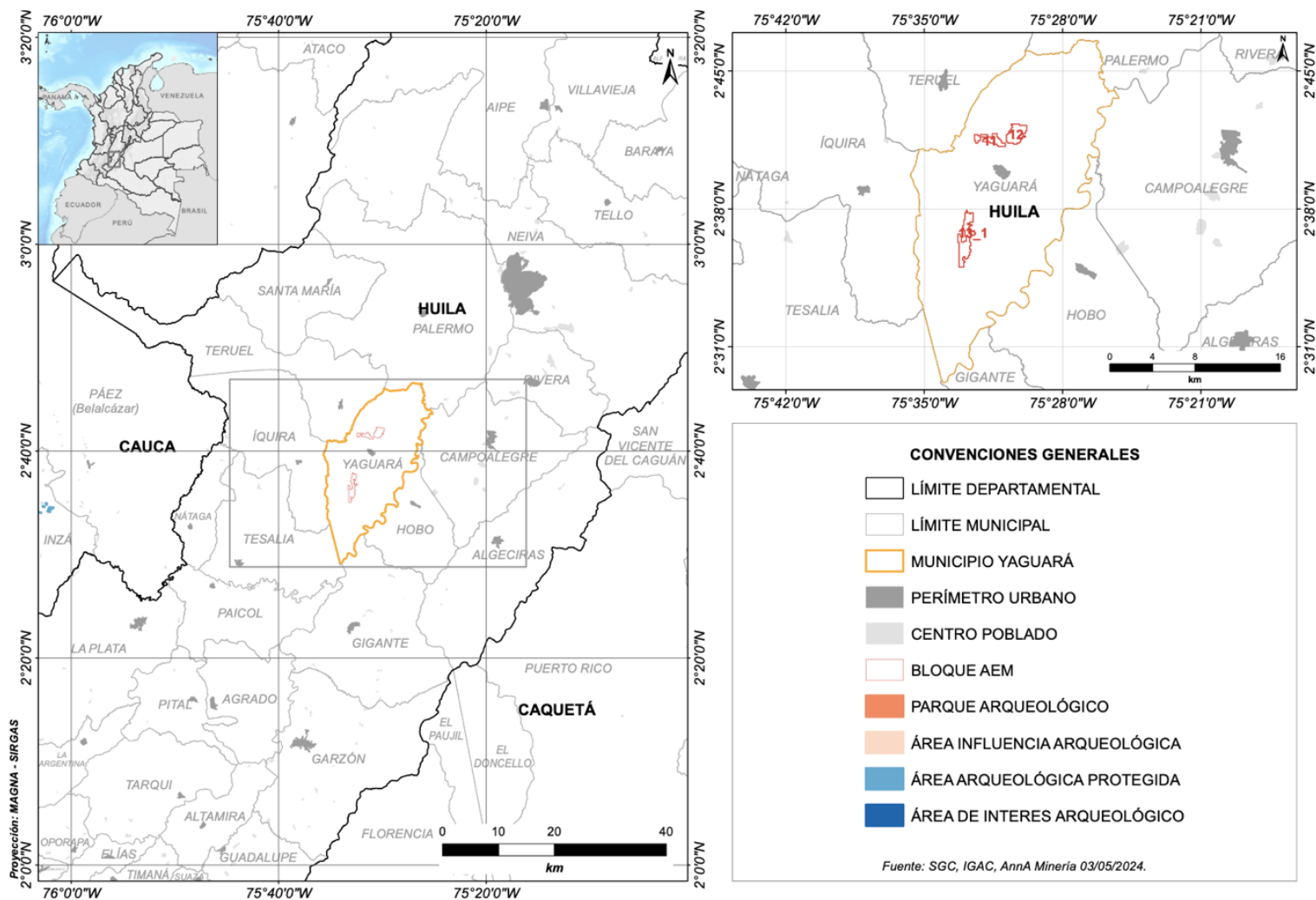
bloques preliminares AEM 11, 12 y 13.

Por otra parte, mediante el radicado ICANH 20241620000050681, se resaltó el artículo 131 del Decreto 2106 de 2019 en el cual se establece la implementación del Programa de Arqueología Preventiva de la siguiente manera:

“(…) Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras. (…)” (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior sugiere una restricción para la actividad minera, más no una exclusión de esta. Por lo tanto, es responsabilidad del adjudicatario adelantar ante la entidad competente la presentación del Programa de Arqueología Preventiva y esperar su aprobación para poder adelantar obras o actividades.

Mapa 6. Sitio arqueológico superpuesto con el municipio de Yaguará



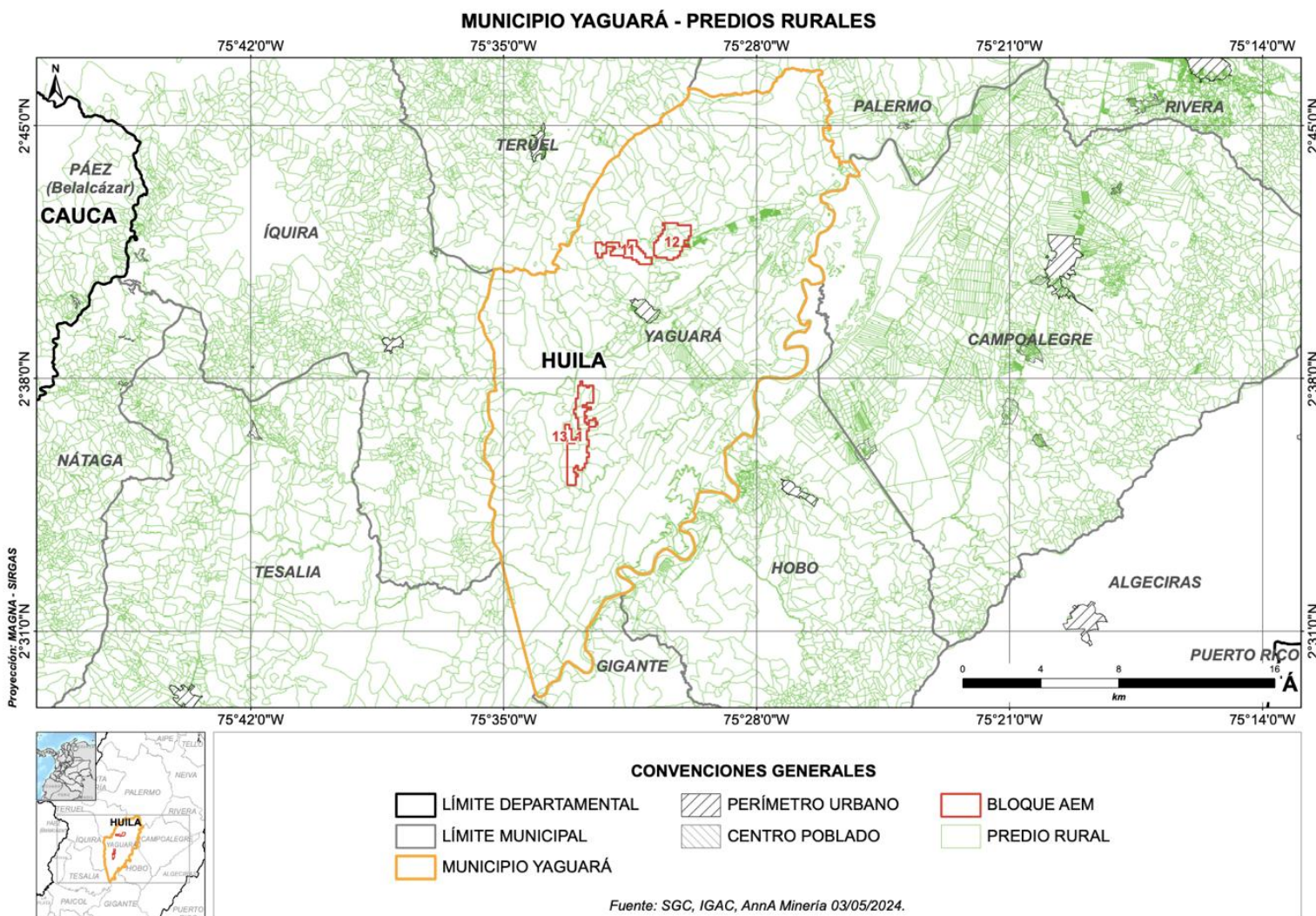
Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, AnnA Minería 2024

3.8 Predios rurales

Se realizó consulta en la capa de información geográfica del IGAC, disponible en Anna Minería, observando que al interior del área de los bloques preliminares **AEM 11, 12 y 13** se encuentran localizados **67 predios rurales** del municipio de Yaguará. De los cuales, la sumatoria de las áreas superpuestas de estos predios con el

bloque preliminar **AEM 11** asciende a **941,722 ha**, con el bloque preliminar **AEM 12** asciende a **829,046 ha** y con el **bloque preliminar AEM 13** asciende a **1677,927 ha**. Del total de predios superpuestos, se observó que **3448,697 predios** se encuentran en su totalidad al interior de los bloques preliminares.

Mapa 7. Predios rurales – Bloques preliminares AEM 11, 12 y 13



Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, Anna Minería 2024



Agencia
Nacional de Minería



4



Componente Económico

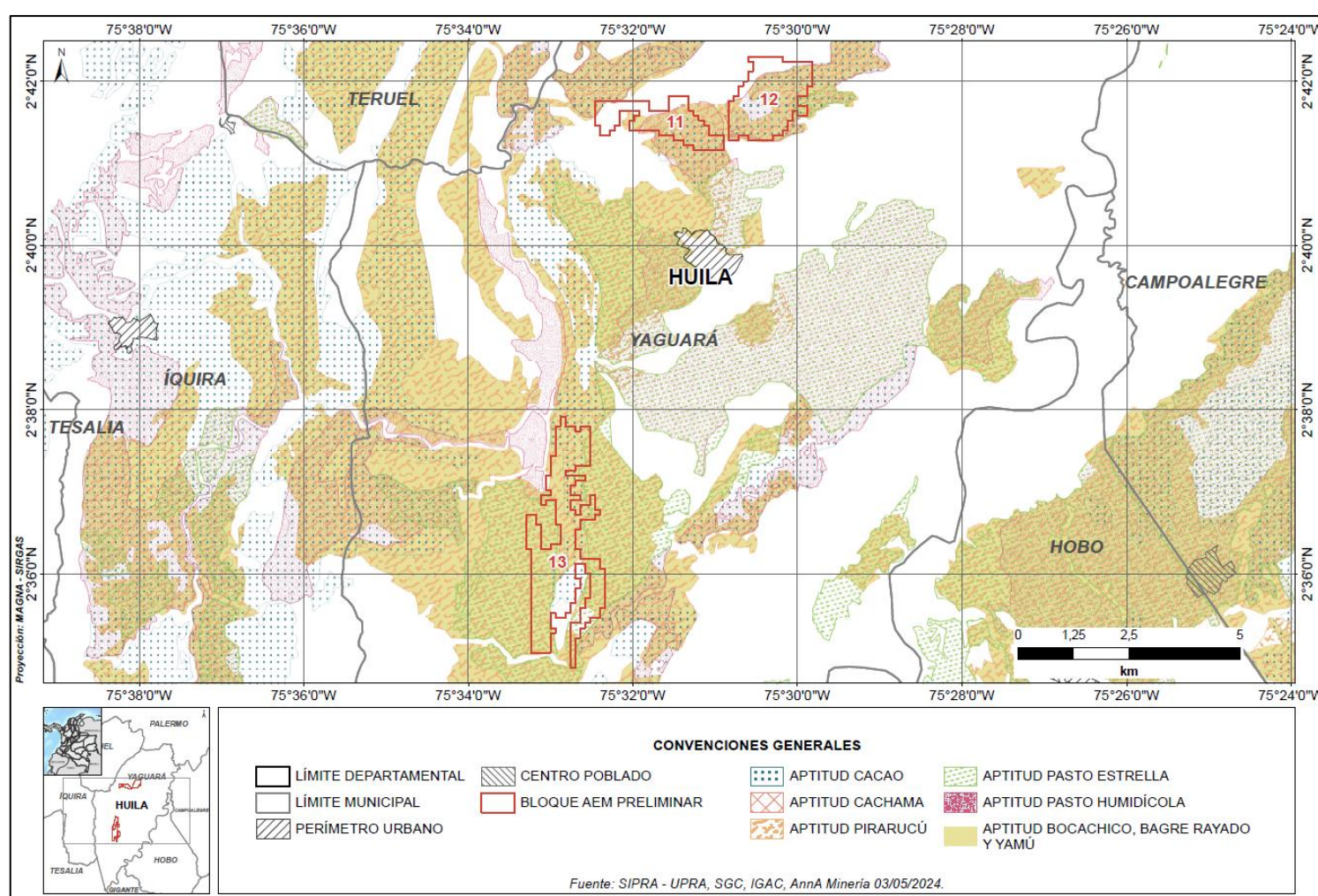
4.1. Actividad agropecuaria

4.1.1. Aptitud en cadenas productivas prioritizadas a nivel nacional en frontera agrícola.

Yaguará cuenta con una frontera agrícola de aproximadamente **32.485,36 ha** que corresponden al **97,60%** del territorio del municipio. Por otra parte, **349,23 ha (1,04%** del territorio del municipio) son bosques naturales y áreas no agropecuarias y **447,06 ha (1,34%** del territorio del municipio) son áreas de exclusión legal. A la fecha no se han establecido por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en jurisdicción del municipio de Yaguará, Áreas de Protección para la Producción de Alimentos APPA.

A partir de la información de zonificaciones de aptitud de cadenas en el orden nacional, se identificaron para el municipio de Puerto Berrio aptitudes baja, medias y alta destacándose con aptitud alta y con aptitud media los sistemas productivos: Pirarucú, Cachama, Cacao, Pasto Humídico, Pasto Estrella, Avícola, Porcicola, Tilapia, Pasto Braquira, Pasto Guinea.

Mapa 8. Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia, con base en AnnA Minería, 2024

4.2. Minería

4.2.1. Títulos vigentes

Con a corte a octubre de 2024, el municipio contaba con 10 títulos mineros vigentes, de los cuales se identificaron 3 títulos para pequeña minería y 6 títulos para mediana minería. Del total de títulos analizados, se observó que 9 se encuentran en etapa de explotación, para minerales de oro, cobre y sus concentrados y materiales de construcción.

4.2.2. Solicitud de títulos

Con a corte a octubre de 2024, el municipio contaba con 9 solicitudes vigentes para anhidrita, arenas, arcillas y minerales de oro y sus concentrados.

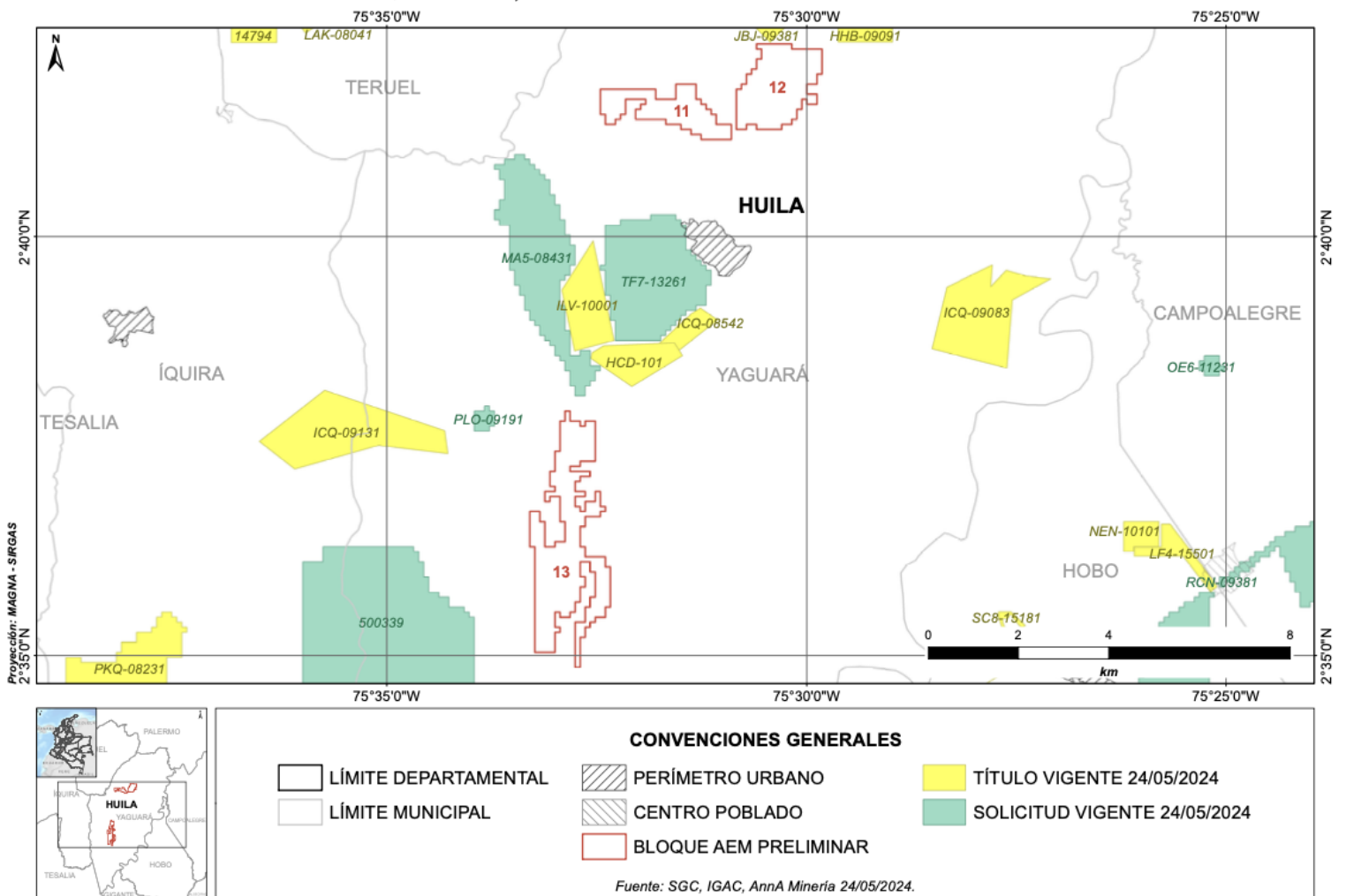
4.2.3. Áreas de Reserva Especial ARE

Para el caso de figuras mineras especiales, se encuentran las Área de Reserva Especial - ARE, las cuales son zonas donde existen explotaciones tradicionales de minería informal y que, por solicitud de una comunidad minera, son delimitadas por parte de la autoridad minera. Particularmente, para Yaguará se reporta un ARE declarada con placa ARE-SJV-08331 para materiales de arrastre.

4.2.4. Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

El municipio se encuentra en proceso de estudio áreas con alto potencial para minerales estratégico, fosfatos y minerales asociados, para su delimitación y declaratoria, bloques preliminares AEM 11, 12 y 13.

Mapa 9 Figuras Mineras presentes en Yaguará



Fuente: AnnA Minería, 2024

4.2.5. Minería tradicional

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley de Formalización Minera 2250 de 2022, que dispone el uso de diversas figuras para la formalización minera dentro del Plan Único de Legalización y Formalización Minera, tales como: (i) Contrato de concesión minera con requisitos diferenciales; (ii) Áreas de reserva especial minera (ARE) y contratos de concesión especial; (iii) Subcontratos de formalización minera; (iv) Devolución de áreas para legalización y formalización con destinatario específico; (v) Cesión de áreas; (vi) Otorgamiento de contratos de concesión con requisitos diferenciales en áreas de reserva para formalización.

Se estableció, que para este último caso, se requiere que la autoridad minera nacional, antes de la delimitación de áreas de reserva estratégica minera, valide la presencia de mineros tradicionales y pequeños mineros en las zonas con potencial y determine si estas actividades se realizan con anterioridad a la reserva de dichas zonas. Esto tiene como objetivo definir áreas proporcionales que alberguen a mineros tradicionales y/o pequeños mineros, convirtiéndolas en áreas de reserva para la formalización. Además, se deben implementar estrategias de divulgación en colaboración con esta población, conforme a lo establecido por la normativa correspondiente.

En este contexto, el Grupo de Promoción de la Agencia Nacional de Minería solicitó al Grupo de Fomento de esta entidad, a través del Radicado ANM No: 20244210274193 del 14 de febrero de 2024, información sobre los procesos que han sido adelantados en relación con la minería tradicional. Según respuesta del Grupo de Fomento de la ANM, a febrero 20 de 2024 no se encuentran procesos en curso al interior de los bloques de interés en el marco de la Ley 2250 de 2022 para este municipio.

Adicionalmente, se presentó solicitud al Grupo de Legalización de la misma entidad, mediante el Radicado ANM No: 20244210274203, con fecha del 14 de febrero de 2024, para obtener información sobre los procesos de legalización que están en curso o que han sido completados en relación con la minería tradicional, así como aquellos que se encuentren dentro del programa de formalización minera llevado a cabo por la ANM. Para este caso, se reportó por parte del grupo de Legalización que, con corte al 19 de febrero de 2024, no se evidencian solicitudes de formalización vigentes en el área de interés.

Por último, mediante Radicado ANM 20244210274211 del 15 de febrero de 2024 la ANM solicitó a la Dirección de Formalización del Ministerio de Minas y Energía se solicitó “base de datos o información georreferenciada y cartográfica en formato editable de los procesos que legalización que vienen adelantando o han surtido para minería tradicional o se encuentren dentro del programa de formalización minera adelantado por ustedes”, informando mediante respuesta enviada por correo electrónico por parte de la Coordinación de Formalización de Actividades Mineras, que al interior de los bloques 11, 12 y 13 no se encuentran adelantando procesos de formalización; identificando en el municipio un Área de Reserva Especial (ARE) ARE-SJV-08331, mencionada anteriormente. A la fecha no se identificaron procesos adelantados por parte del Ministerio de Minas y Energía relacionados con el establecimiento de Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva (Decreto 0977 de 2024) en jurisdicción del municipio de Yaguará.

4.3. Actividad comercial e industrial

Con base en información suministrada por la Cámara de Comercio del Huila, al 31 de mayo de 2024 el municipio de Yaguará cuenta con un total de **752** Personas Jurídicas inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en i) Otras Actividades y Servicios – Asociaciones y Servicios Profesionales (**79%**), ii) Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura (**6%**), iii) Industrias Manufactureras (**3%**) y Comercio al por Menor y al por Mayor – Reparación de Vehículos Automotores (**3%**). Particularmente, la explotación de minas y canteras cuenta con una participación del (**2%**). El **98%** de las actividades la realizan Microempresas y el **2%** Pequeñas Empresas

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas Jurídicas	100%	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	6%	Microempresas	98%
		Industrias Manufactureras	3%		
		Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas	3%		
		Transporte y Almacenamiento	2%		
		Información y Comunicaciones	2%		
		Actividades Financieras y de Seguros	2%		
		Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2%		
		Otras Actividades de Servicios	79%		
		Explotación de Minas y Canteras	2%	Pequeña Empresa	2%

Fuente: Elaboración propia con información de la Cámara de Comercio del Huila (2024)



Agencia
Nacional de Minería



5



Componente Infraestructura

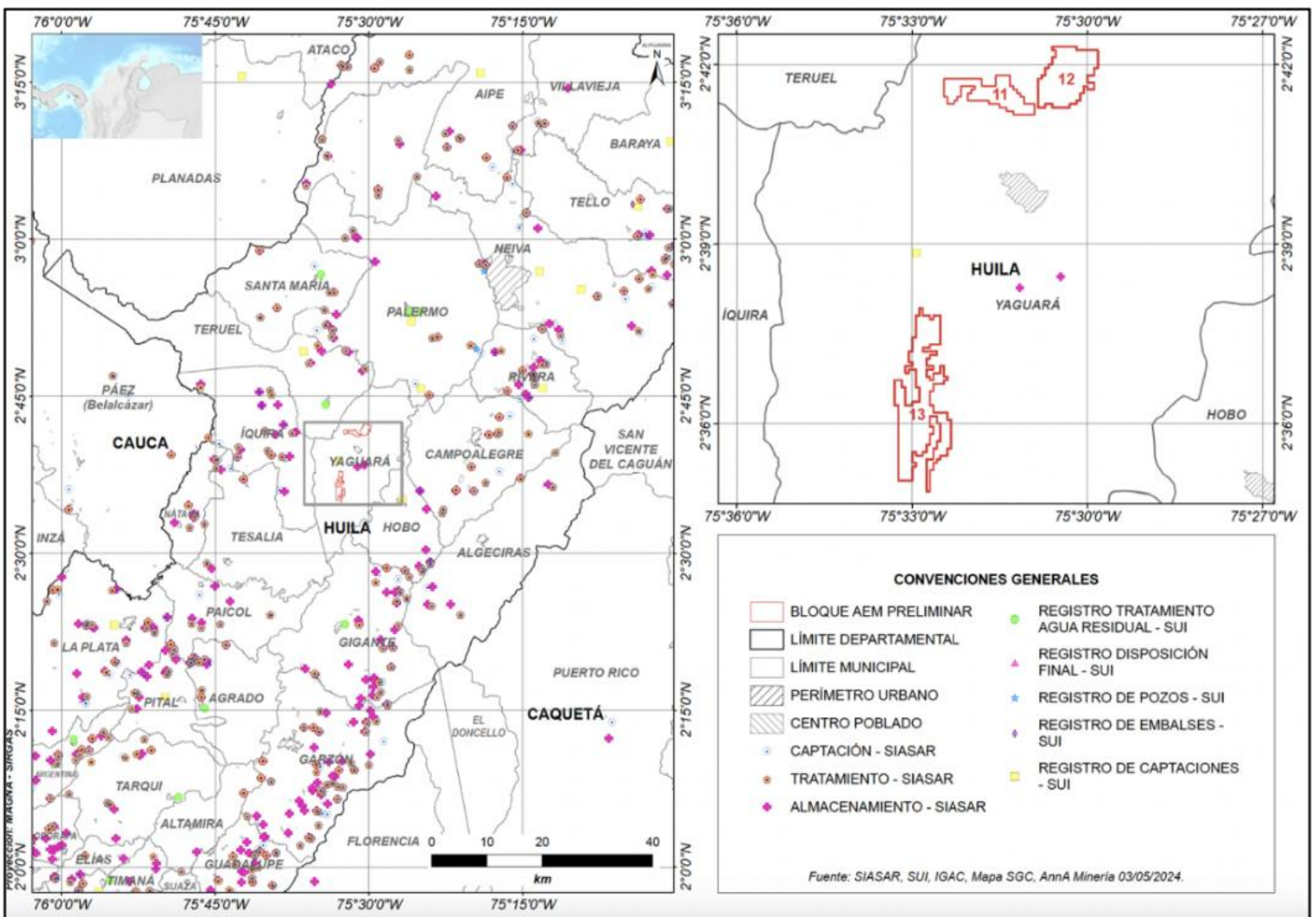
5.1. Servicios Públicos

5.1.1. Acueducto y Saneamiento

Los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo son prestados por las Empresas Públicas de Yaguará, la cual desarrolla las actividades de administración, operación, mantenimiento y construcción del acueducto y alcantarillado, la purificación de aguas, construcción de redes de conducción y distribución de agua potable, aguas lluvias y residuales, la recolección de residuos sólidos, barrido y limpieza, transporte y disposición final de los mismos, incluyendo las actividades complementarias de transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

La fuente de suministro de agua para la atención de la cabecera municipal es obtenida de la Quebrada San Francisco, la cual nace en la vereda el Quebradon corregimiento de Valencia, con un caudal de 100 l/s y dispone de un sistema de captación de agua por gravedad con un caudal de conducción de 60 l/s. En cuanto al sistema de saneamiento, el municipio cuenta con tres (3) plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo biológico constituidas por Filtros Percoladores, en las cuales se trata gran parte de las aguas transportadas por el sistema de alcantarillado municipal.

Mapa 10. Superposición entre AEM y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, AnnA Minería 2024

Adicionalmente, dispone de cinco (5) pozos sépticos, los cuales atienden a la población ubicada en varios sectores del municipio, donde la topografía no permitía la construcción y operación óptima del sistema de alcantarillado. En cuanto al sistema de aseo, la disposición final de los residuos sólidos es realizada en el relleno sanitario Los Ángeles ubicado en el municipio de Neiva operado por la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

5.1.2. Energía Eléctrica y Gas Combustible

El departamento del Huila se considera como uno de los grandes centros de generación de energía eléctrica del país, contando con dos grandes proyectos hidroeléctricos sobre la cadena de generación Quimbo-Betania propiedad de la empresa Enel S.A. E.S.P. Cuenta con una capacidad instalada total de 936 MW de los cuales Betania aporta 540 MW y El Quimbo 396 MW, dando confiabilidad al Sistema Interconectado Nacional (SIN) mediante una conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN). La Central Hidroeléctrica El Quimbo cuenta con un embalse unipropósito de 8.250 ha y sus municipios de influencia son Gigante, El Agrado, Garzón, Tesalia, Paicol y Altamira, haciendo uso de las aguas del río Suaza y Magdalena con una generación media de 2.216 GWh/año, con lo cual se abastece cerca del 4% de la demanda energética colombiana.

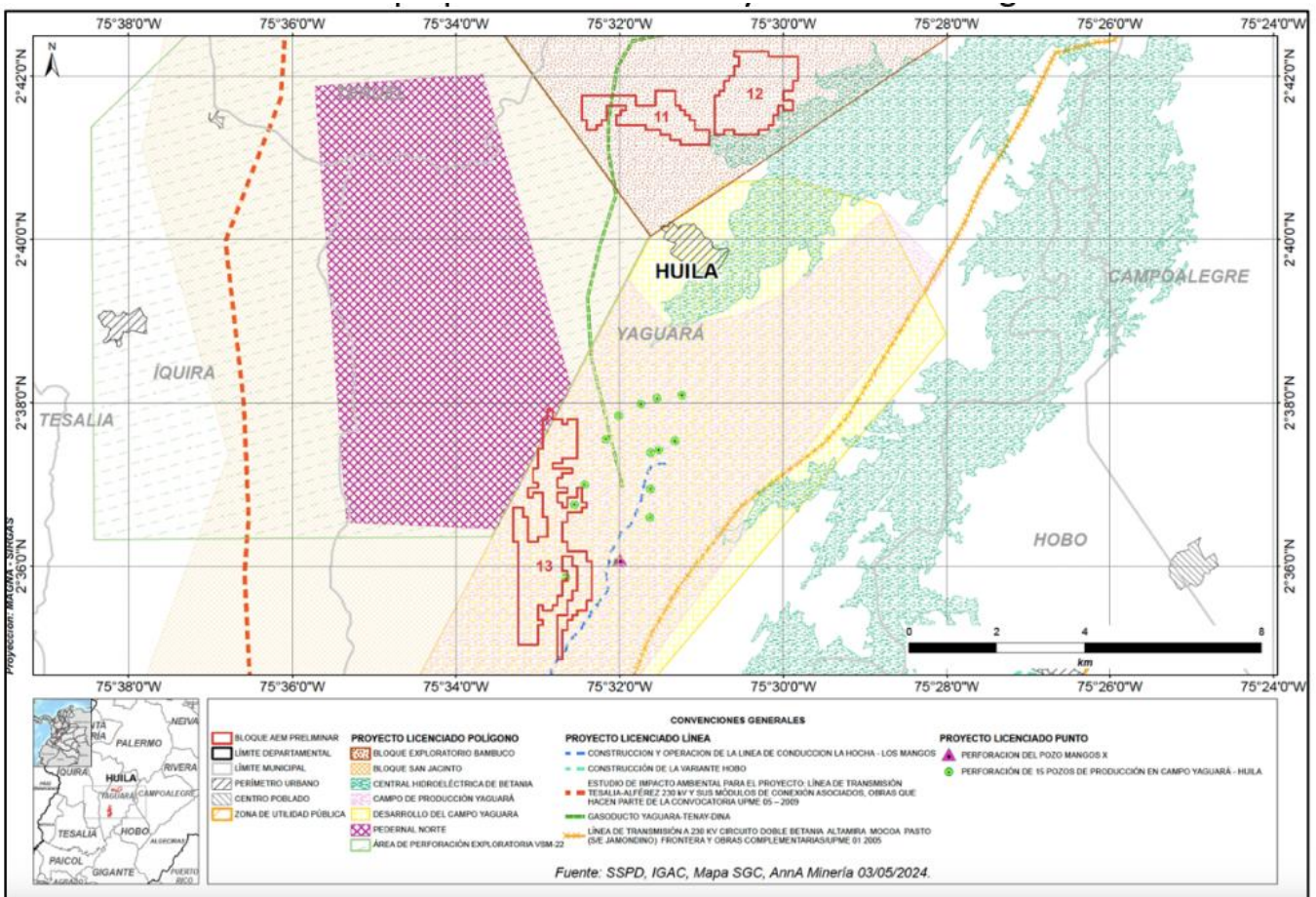
La central hidroeléctrica Betania se encuentra localizada a unos 35 km al sur de la ciudad de Neiva, cuenta con un embalse construido en la desembocadura del río Yaguará sobre el río Magdalena, se localiza a una altitud de 560m sobre el nivel del mar y cuenta con un espejo de agua de 7.400 ha, su volumen total es de 1.971 millones de m³, cuenta con una profundidad máxima de 90m, una profundidad media de 28 metros, un caudal medio de 473 m³. El embalse tiene un área de influencia sobre los municipios de Yaguará, Hobo, Campoalegre y Gigante, siendo una de las más grandes del país. En cuanto al sistema de transmisión de energía, en el municipio de Yaguará se ubica la subestación Betania propiedad de la

.empresa ISA Intercolombia S.A E.S.P, la cual dispone de equipos a 115 y 230 KV que conectan esta subestación con el STN a través de las líneas Betania-Mirolindo (Ibague) y Betania - San Bernardino (Popayán) a 230 KV, Betania-Neiva 1, Betania-Neiva 2 y Betania-Altamira a 115 KV.

Particularmente, la línea de transmisión a 230 KV pertenece al sistema de interconexión con Ecuador, inicia en la Subestación de la hidroeléctrica de Betania (Yaguará) y se conecta a las subestaciones Altamira (Huila), Tesalia (Huila), Mocoa (Putumayo) y Jamondino (Pasto, Nariño).

Desde allí la línea se extiende hasta el punto de encuentro en la frontera colombo-ecuatoriana con la infraestructura de transmisión del vecino país donde finalmente conecta con la subestación Pomasqui. La subestación Betania consta de cinco (5) circuitos a 230 KV que son Betania - Altamira, Betania - Tesalia, Tesalia - Jamondino, Altamira - Mocoa y Jamondino - Pomasqui 3 y 4. Es una infraestructura clave y estratégica para el país, pues con ella Colombia amplió la capacidad de intercambio de energía con Ecuador y aumentó la confiabilidad para atender la demanda del recurso en los departamentos de Huila, Cauca, Putumayo y Nariño. Adicionalmente, el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en Yaguará es prestado por la empresa de servicios públicos domiciliarios Electrohuila S.A. E.S.P. con redes de media y baja tensión que suministra la energía al departamento y al municipio.

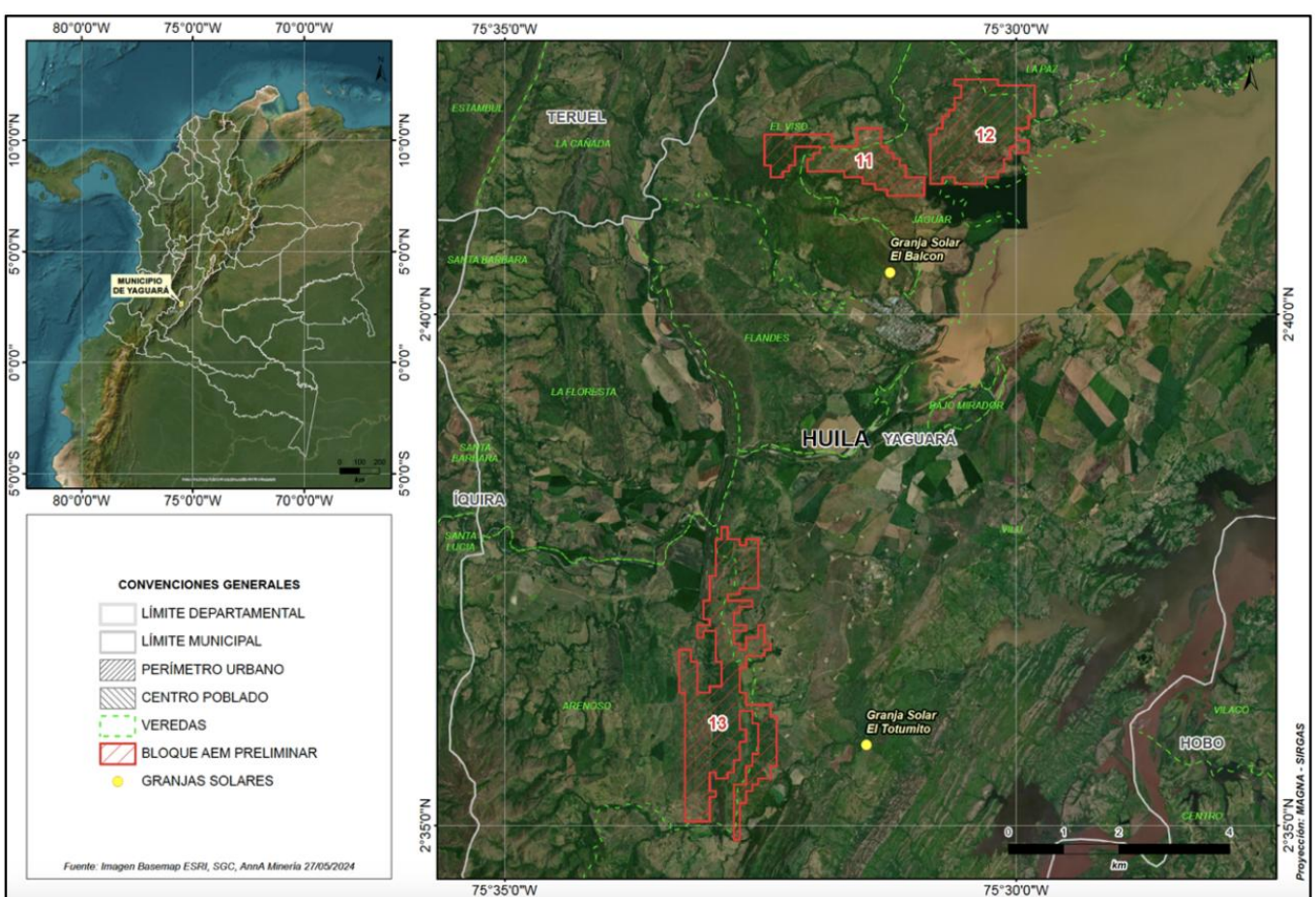
Mapa 11. Superposición entre AEM y sistema de energía eléctrica



Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, AnnA Minería 2024

Por otra parte, se realizó la superposición entre la información georreferenciada del Sistema Único de Información (SUI) y los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13, dando como resultado la inexistencia de infraestructura como subestaciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN) o del Sistema de Transmisión Regional (STR) dentro de los bloques ZRP en mención. No obstante, es importante tener en cuenta que podrían existir redes del sistema de distribución de media y baja tensión (13,2 y 34,5 KV) que no han sido georreferenciado por el operador en SUI.

Mapa 12. Superposición entre AEM y proyectos de generación fotovoltaica en el municipio de Yaguará



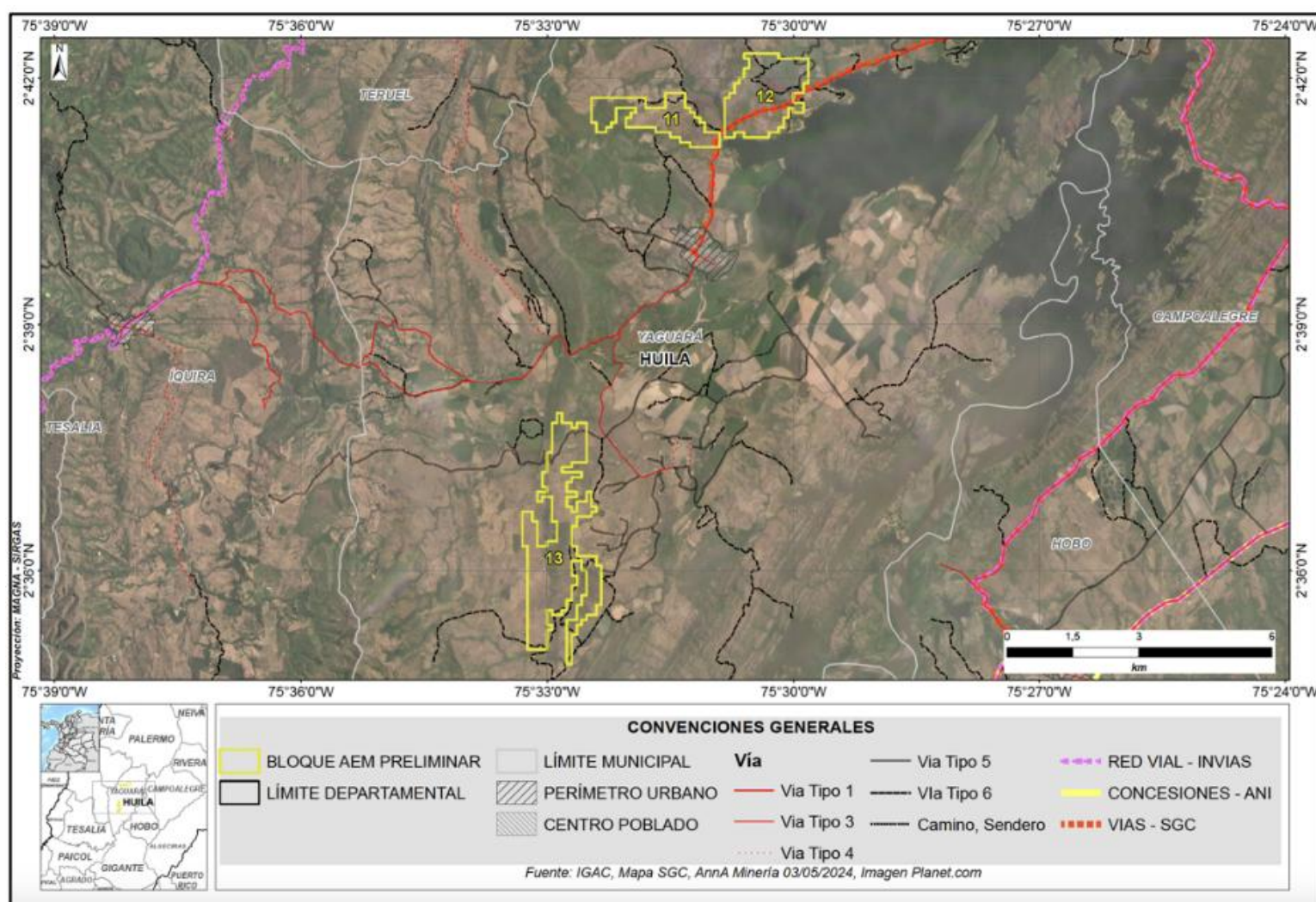
Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, AnnA Minería 2024

5.2. Infraestructura vial

En relación con sistema de infraestructura vial localizada sobre el municipio de Puerto Berrío, se realizó una revisión tanto a nivel municipal como a nivel del bloque AEM 31, con el fin de identificar la existencia o no, de algún tipo de superposición con vías principales, secundarias o con el sistema de la red de vías terciarias. Al respecto, una vez analizada la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se observaron los siguientes resultados:

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, el municipio cuenta con un total de 112 vías, de las cuales, el 89,29% se clasifican como vías tipo 5 (35 vías) y tipo 6 (65 vías), de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) este tipo de vías se caracterizan por ser destapadas y con circulación en tiempo seco. Yaguará cuenta con 4 vías tipo 1 (vías pavimentadas con más de dos carriles) con una participación de 3,57% del total de la red vial del municipio.

Mapa 13. Superposición entre AEM y Mapas de carreteras de IGAC

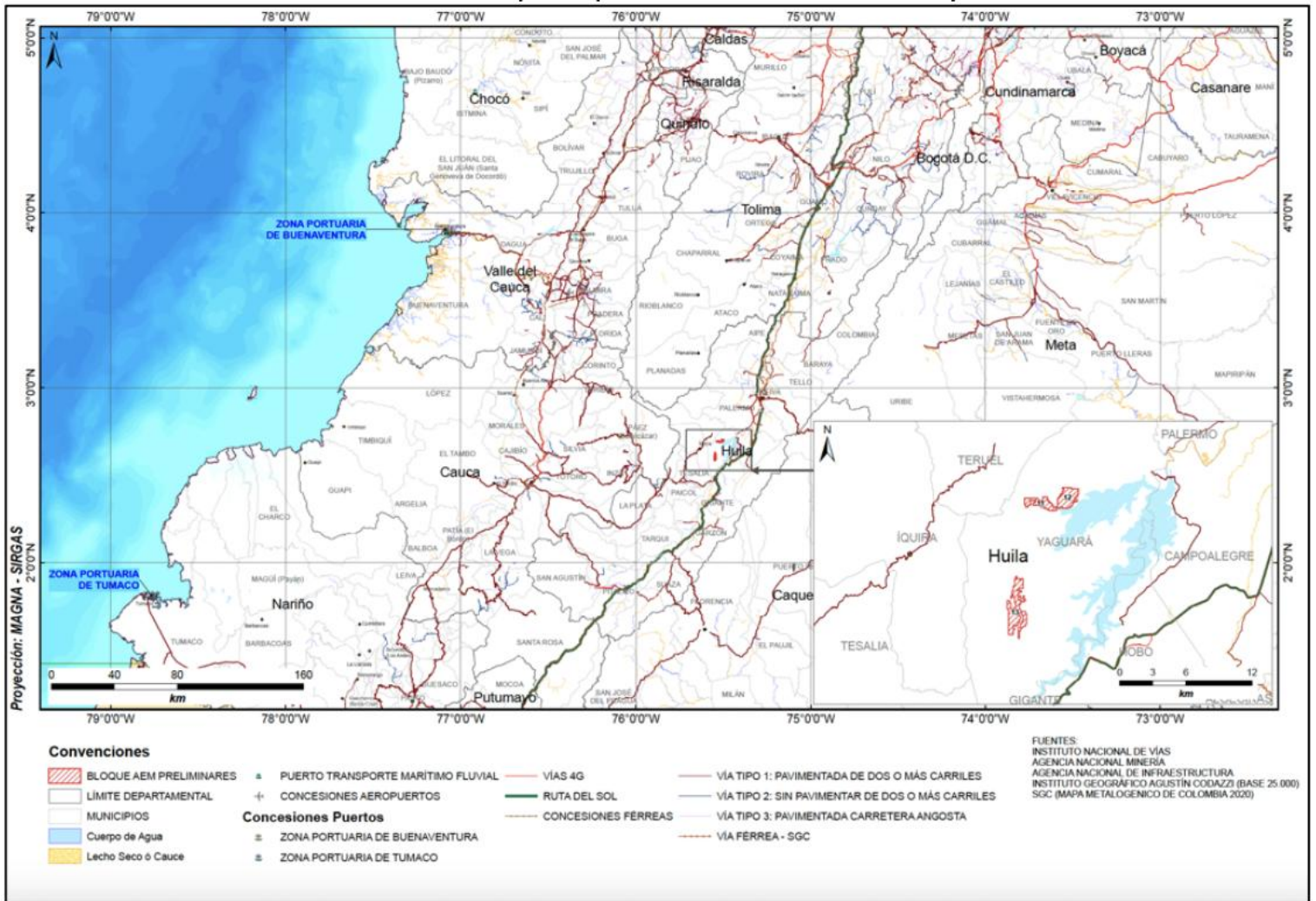


Fuente: Elaboración Propia con información IGAC.

Dentro de los bloques preliminares AEM 11 y 12 se encontraron: 1 vías tipo 1 (pavimentadas), 2 vías tipo 5 (carreteable sin pavimentar, transitable en tiempo seco) y 8 vías tipo 6 (Trocha) apropiada para el tránsito vehicular de camperos) y en el bloque preliminar AEM 13 se ubican 3 vías tipo 5 y 5 vías tipo 6.

En cuanto a la conexión de los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13 con el resto del país, este se encuentra localizado en el municipio de Yaguará, encontrándose cercano a las principales zonas portuarias colombiana, a una distancia aproximada de 483 km del puerto de Buenaventura (Valle del Cauca) 1.159 km a Santa Marta (Magdalena). El aeropuerto Benito Salas Vargas de la ciudad de Neiva (Huila) se encuentra a una distancia aproximada de 120,4 km y a 353 km del aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá.

Mapa 14. Superposición entre AEM y Principales Puertos y Aeropuertos



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Invias. 2024

Distancia a los principales puertos y aeropuertos

Desde	A	Distancia
Bloques AEM 11, 12 y 13	Buenaventura	483 km
	Bogotá	353 km
	Santa Marta	1.159 km
	Barranquilla	1.207 km
	Cartagena	1.244 km

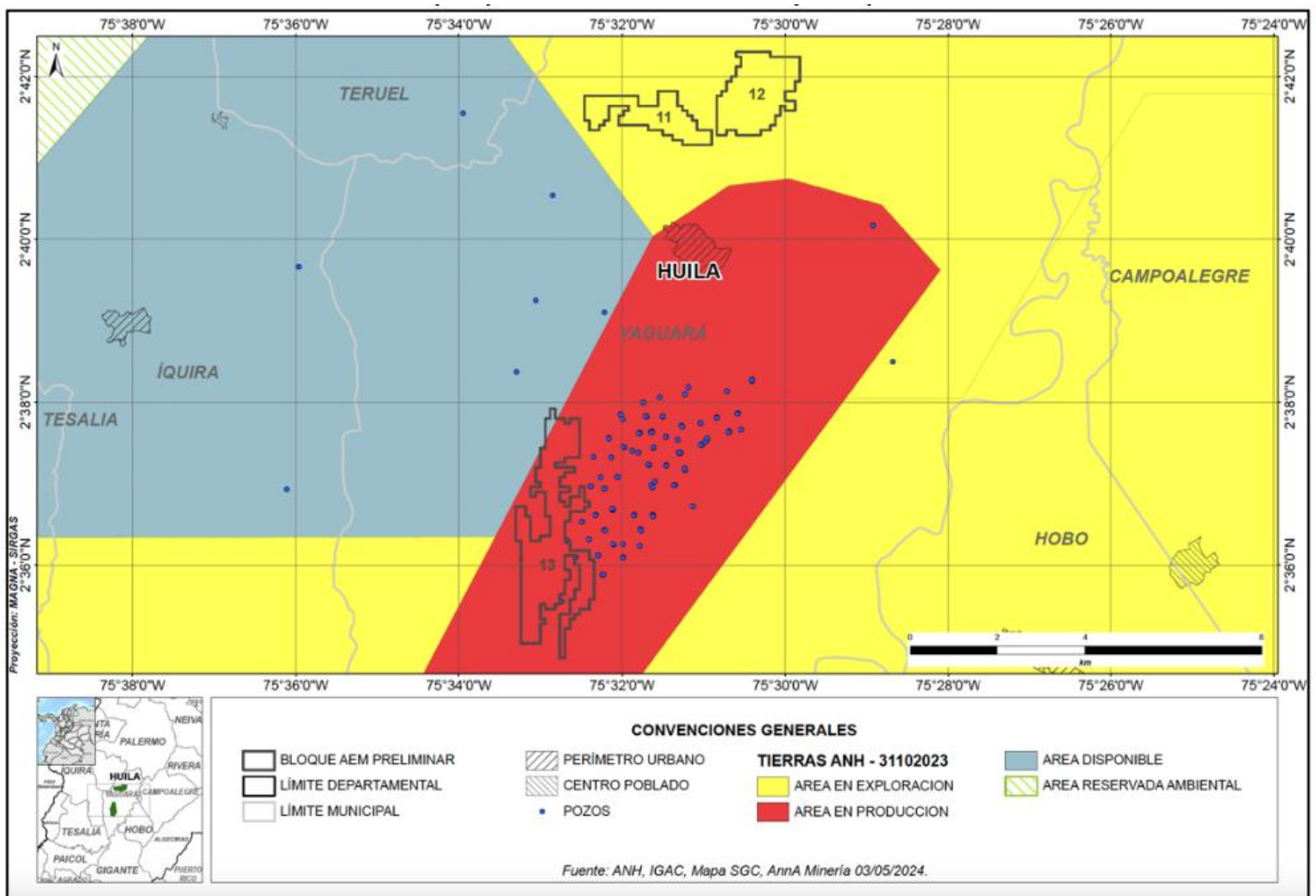
5.3. Telecomunicaciones

En cuanto a la infraestructura TIC ubicada en el municipio de Yaguará, de acuerdo con la información aportada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), al interior de los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13 actualmente se encuentran localizadas en el sector centro sur infraestructura de transmisión para radiodifusión sonora y comunicaciones.

5.4. Hidrocarburos

Para el municipio de Yaguará, se observó la localización de un tramo correspondiente al poliducto Hocol S.A. en la línea de conducción la hocha - los mangos sobre el costado oriental del bloque preliminar AEM 13. Así como, un tramo del oleoducto Yaguara-Tenay-Dina en la margen occidental del bloque preliminares AEM 11. Además, se observo una superposición de los bloques preliminares AEM 11 y 12 con el bloque ANH 0292, el cual es operado por la empresa Ecopetrol mediante un convenio de exploración y explotación identificado bajo el contrato UPAR. Frente al bloque preliminar AEM 13 se observó una superposición sobre dos bloques de hidrocarburos, por un aparte se presenta una superposición de 14,56% representando un área de 176,53 ha con el bloque ANH 0253, operado por la empresa Ecopetrol a través del contrato de explotación denominado Hobo. Por otra parte, se observó una superposición con el bloque ANH 0362 del 85,49% representando 1.040 ha.

Mapa 15. Superposición entre AEM y Mapas de tierras ANH



Fuente: Elaboración propia a partir de información ANH, IGAC, AnnA Minería



Agencia
Nacional de Minería



6



Componente **Indicadores** socioc3nomicos

6.1. Población total

Para 2022, de acuerdo con el DANE, Yaguará cuenta con 8.305 habitantes. De estos, el 50,6% son hombres y el 49,4% mujeres, distribuidos de la siguiente manera: 83% de las personas se encuentran asentadas en la cabecera municipal y 17% en centros poblados y rural disperso.

6.2. Índice de desempeño municipal

Para 2021, según reportes del DNP, Yaguará reportó un IDM de 71, clasificándose en el grupo de capacidades “Nivel Alto”. El departamento del Huila reporta un desempeño de 67,14, por encima de promedio nacional que se sitúa en 65.

6.3. Índice de pobreza multidimensional

En 2022, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio de Yaguará fue del 23,8%, es decir, la proporción de personas respecto al total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento del Huila es del 13,3%..

6.4. Índice de necesidades básicas insatisfechas

En 2018, el 9,24% de la población de Yaguará tenía necesidades básicas insatisfechas y el 1,29% se encontraba en condición de miseria. Los índices en el ámbito departamental reportan 12,22% para necesidades básicas insatisfechas y 2,21% para población en condición de miseria.

6.5. Indicador de desempeño fiscal

El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial. Para 2021, según cálculos del DNP, Yaguará presentó un indicador de desempeño fiscal de 75,69 que lo clasifica como en estado Solvente, es decir que tiene finanzas saludables, pero hay oportunidades de mejora en algunos de sus indicadores.

6.6. Producto interno bruto

De acuerdo con la última información publicada por el DANE, el municipio de Yaguará reportó un PIB en 2021 de \$530.000 millones, de los cuales, 24,31% corresponden a actividades primarias como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras.

6.7. Nivel de Educación

Para 2018, según reportes del DANE sobre los niveles de educación alcanzados por el municipio de interés, se encontró que el 22,1% de la población del municipio ha alcanzado el nivel educativo de media académica, seguido del 34,7% para básica primaria, 18,2% básica secundaria, 8,2% estudios técnicos y 2,9% estudios universitarios.

6.8. Ocupación

De acuerdo con los datos de 2018 reportados por el DANE sobre la ocupación de la semana de referencia, se encontró que en Yaguará el 34,8% de la población trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido del 27,8% que realizó oficios del hogar, 18,3% que estudió, 9,1% buscó trabajo y el 1,5% tiene ingresos producto de rentas o se encuentra retirado.

6.9. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)

6.9.1. 32.1 Asignación directa y aprobación de proyectos

Según información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente al presupuesto del sistema general de regalías de 2023-2024, el municipio de Yaguará cuenta con un presupuesto de inversión de \$36.495 millones, con recursos aprobados y asignados, a octubre de 2024, por \$30.368 millones, correspondientes a 19 proyectos, lo que representa una ejecución de 83,3%.

6.10. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	97,45%	99,53%	86,93%
Gas Natural	92,39%	N/D	N/D
Acueducto	90,86%	99,53%	46,93%
Alcantarillado	83,21%	99,26%	1,87%
Aseo	84,57%	99,63%	8,27%
Internet	5,10%	6,05%	0,27%

6.10.1. Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el municipio de Yaguará es prestado por la empresa Electrohuila S.A. E.S.P. contando con el servicio de electricidad las 24 horas del día, el municipio tiene una cobertura del 97,45%, con un total de 3.168 usuarios. De los cuales, 92,92% se encuentran clasificados como residenciales (703 estrato 1, 1.795 estrato 2, 209 estrato 3 y 237 distribuidos entre los estratos 4, 5, y 6) y 224 usuarios No Residenciales (Industriales, Comerciales y Oficial).

6.10.2. Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 92,39%, el cual es prestado por las empresas Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., estimando un total de 2.073 suscriptores conectados, de los cuales, el 90% se encuentran identificados como usuarios residenciales de los estratos 1 y 2.

6.10.3. Acueducto, alcantarillado y aseo

El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio es prestado por la EPY Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P., cuenta con una cobertura de 90,86% y un total de 2.430 usuarios conectados, de los cuales 2.260 se encuentran clasificados como usuarios de estratos 1 y 2. Por su parte, el servicio de alcantarillado se cuenta con una cobertura de 83,21% y el servicio de aseo de 84,57% ubicando el sitio de disposición final del municipio en el Relleno Sanitario Los Ángeles.

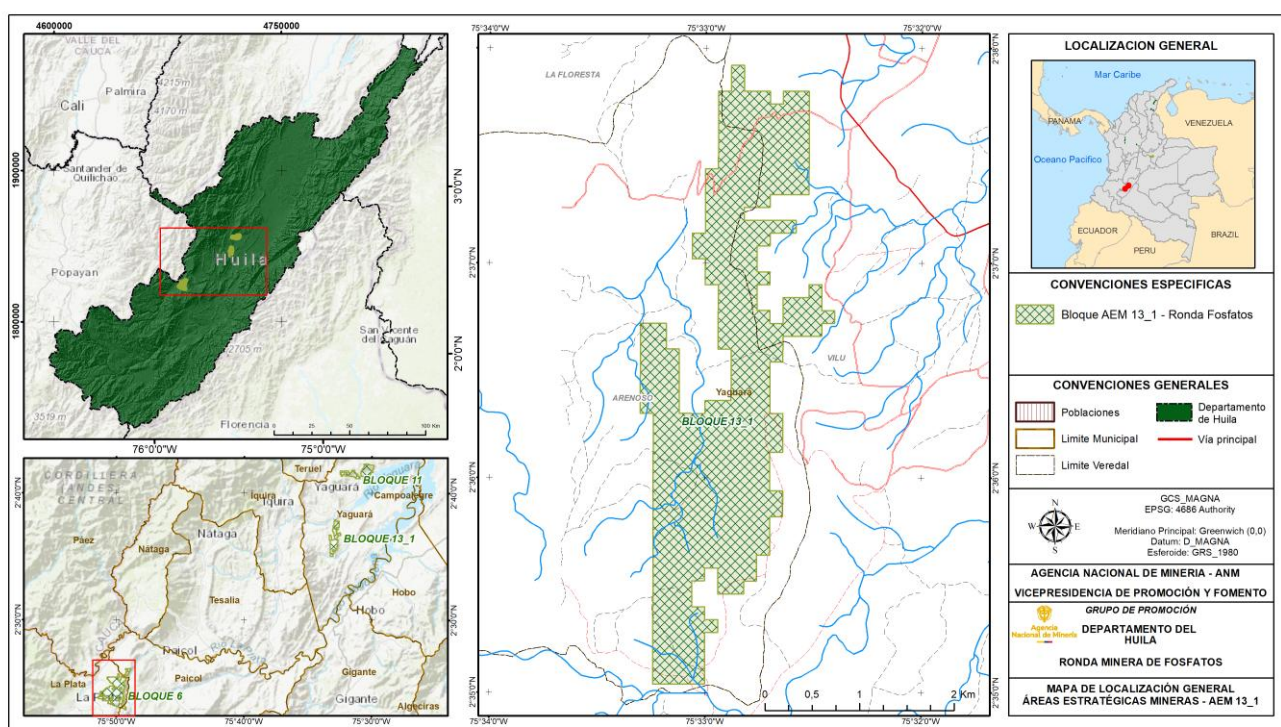
6.10.4. Internet de banda ancha

La cobertura del servicio de internet de banda ancha en Yaguará se ubica en un 5,10%, alcanzando 6,05% en la zona urbana y un 0,27% en la zona rural.

CONCLUSIONES

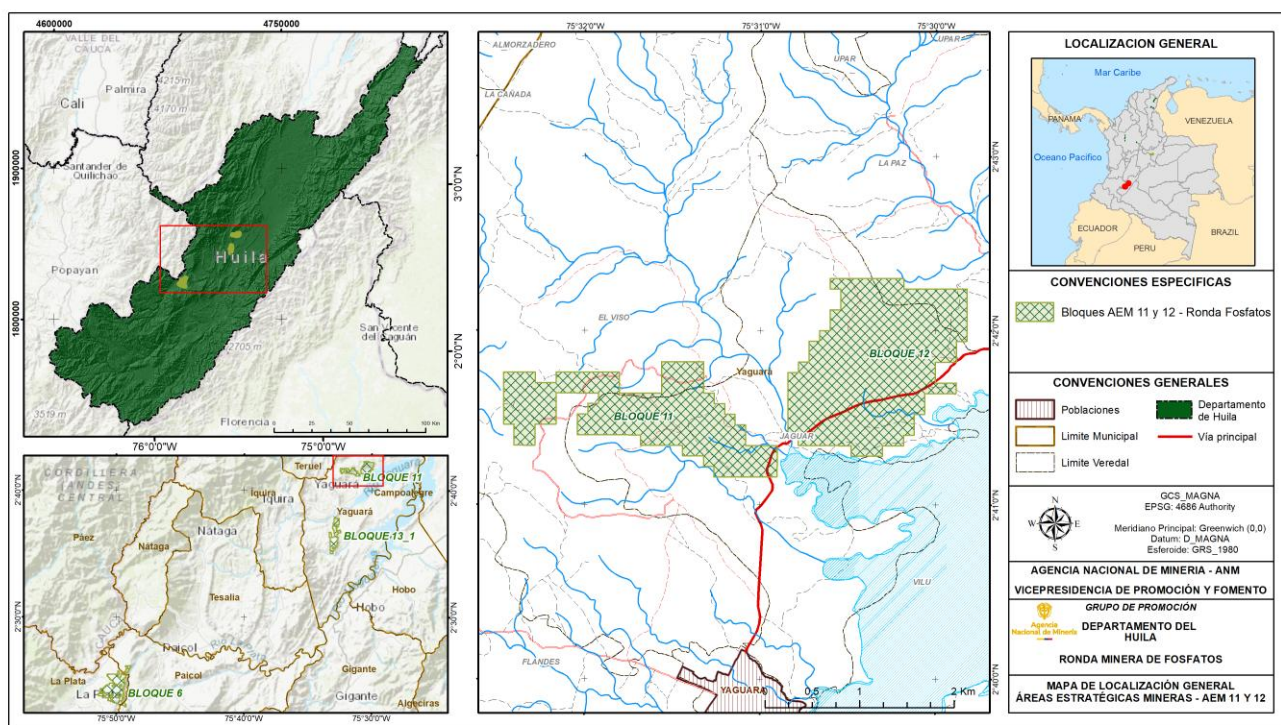
- ✓ Una vez realizada la verificación de la información del Plan de Ordenación Forestal - POF adoptado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 25 mayo de 2018, los bloques preliminares AEM 11, 12 y 13 presentaron una superposición con el Área Forestal Protectora en un área de 0,09 ha (0,055%), 0,001 ha (0,0004%) y 0,027 ha (0,0059%) respectivamente, por lo que se realizó el recorte a los bloques AEM 11, 12 y 13, con el objetivo de eliminar dicha superposición. Producto de la eliminación de dichas superposiciones, el bloque AEM 13 se dividió en los bloques 13-1 y 13-2, delimitándose y declarándose finalmente solamente el bloque AEM 13_1 (Mapa 16) , junto con los bloques AEM 11 y AEM 12 (Mapa 17).

Mapa 16. Bloque AEM 13_1 delimitado y declarado



Fuente: Elaboración propia a partir de información ANM, IGAC, AnnA Minería

Mapa 17. Bloques AEM 11 y 12_1 delimitados y declarados



Fuente: Elaboración propia a partir de información ANM, IGAC, AnnA Minería

CONCLUSIONES

- ✓ Como resultado de la revisión de cada uno de los componentes en materia ambiental, territorial, social, económica y de infraestructura, así como de la revisión adelantada al instrumento de Ordenamiento Territorial para el municipio de Yaguará - Huila, no se evidencian exclusiones o restricciones particulares para la actividad minera en los bloques identificados como AEM 11, AEM 12 y AEM 13-1, ubicados en jurisdicción de dicho municipio.
- ✓ En caso de que se adjudique alguno de los bloques AEM 11, AEM 12 o AEM 13_1, el titular del área en cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Contrato Especial de Exploración y Explotación tendrá que hacer los estudios necesarios para elaborar el Programa de Trabajos y Obras y el Estudio de Impacto Ambiental, y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento y las actividades de mitigación, conservación y restauración ambiental.
- ✓ El municipio en estudio, dispone de un sistema de vías y carreteras que lo interconectan con el centro del país y con los principales puertos marítimos y fluviales, por lo que su ubicación facilitaría la salida de la producción de minerales desde un eventual proyecto minero en los bloques AEM 11, AEM 12 y AEM 13_1 hacia los principales centros de acopio.
- ✓ La infraestructura de servicios públicos domiciliarios para el municipio de Yaguará, en su mayoría se encuentra concentrada en la zona urbana. Sin embargo, existe una importante participación de cobertura en la zona rural para atender a los usuarios más alejados de la cabecera municipal. Al respecto, de los análisis realizados se observó la existencia de una superposición de un tramo correspondiente al poliducto Hocol S.A. en la línea de conducción La Hocha - Los Mangos sobre el costado oriental del bloque preliminar AEM 13_1, así como, un tramo del oleoducto Yaguará-Tenay-Dina en la margen occidental del bloque AEM 11, razón por la cual se sugiere al (los) adjudicatario(s) de(l) (los) bloque(s) mantener contacto con estas empresas durante la etapa de exploración y/o explotación con el fin de coordinar las acciones pertinentes.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes

de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, Ciénega, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóxicos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

GLOSARIO

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias:

Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación - DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

GLOSARIO

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana

para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.

Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

GLOSARIO

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

(SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local

(SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional

(STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.

Sistema de Transmisión Nacional

(STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional

(SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación,

la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas

GLOSARIO

obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.

ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten

y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

Zona Reservada con Potencial -ZRP: Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera -AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas- ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

GLOSARIO ENTIDADES

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y

control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

Bibliografía

Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

<http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/1222>

Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada.

<http://www.siac.gov.co/>

Resolución 0960 de 2019. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<https://www.minambiente.gov.co/?s=Resoluci%C3%B3n+0960+de+2019>

Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

<https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>

Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBA SE4V2&lang=esp>

Estadísticas delictivas de la Policía Nacional.

<https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>

Actas de concertación y audiencias.

<https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>

Listado de municipios ZOMAC. Presidencia de la República.

http://es.presidencia.gov.co/Documents/171009_MunicipiosZomac.pdf

Información georreferenciada. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

<https://sipra.upra.gov.co/>

Información georreferenciada. Información AnnA Minería.

<https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

<http://www.siasar.org/es/paises/colombia>

Sistema Único de Información (SUI) 2020. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-.

Mapa de Carreteras INVIAS. Instituto Nacional de Vías -INVIAS-.

<https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> e Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC-. <https://geoportal.igac.gov.co>

Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos.

<https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>

Proyecciones de población. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Medición de Desempeño Municipal. Departamento Nacional de Planeación.

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

Necesidades Básicas Insatisfechas. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

Bibliografía

Índice de Desempeño Fiscal. DNP.
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

PIB por departamento. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBA SE4V2&lang=esp>

Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBA SE4V2&lang=esp>

Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos. Departamento Nacional de Planeación-DNP.

https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestalSGR_v6.aspx

Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096

Informe Cobertura de Gas Natural IV trimestre de 2022, elaborado por MinEnergía.
<https://www.minenergia.gov.co/documentos/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE.
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE.
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>



Agencia
Nacional de Minería



Análisis de **Contexto Territorial**

Yaguará, Huila
Bloques AEM 11, 12, 13_1



Escribanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito